

Viedma, 2 de febrero de 2023

Ref.: Toma de Posesión

A la Dirección General de Educación

Prof.: Romina Faccio

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a las Direcciones de Educación Primaria- Jóvenes y Adultos, Educación Técnica y Formación Profesional y Dirección de Educación Secundaria con el fin de dar respuesta a reiteradas consultas en relación al tema de referencia.

Considerando que por calendario escolar 2023 las fechas de presentación de los y las docentes titulares de nivel Primario y Secundario es el 17 de febrero, coincidentemente con la toma de posesión de las horas y cargos adquiridos en las asambleas de interinatos y suplentes que se ofrecerán desde el 13 al 16 de febrero, solicitamos que se dé prioridad a la toma de posesión del personal docente titular por concurso de Ingreso 2022, por Movimiento de traslados, reincorporaciones, acrecentamiento y acumulación otorgado en 2022, traslados provisorios e interjurisdiccionales, ubicación definitiva, permutas, reserva de cargos y posteriormente al personal docente designado en Asamblea de Interinatos y Suplencias de febrero 2023.

Lo requerido es a los efectos de garantizar la estabilidad laboral de las y los docentes la cual ha sido una de las principales acuerdos entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- CPE y el sindicato UnTER

Teniendo en cuenta que las fechas establecidas por calendario forman parte de la organización del período escolar anual, en la cual ha sido prioridad para el Ministerio de Educación y DDHH los periodos de Intensificación de saberes de Educación Primaria. Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, Técnicas y formación Profesional, priorizando de esta manera los procesos escolares (periodo complementario y de recuperación) sin perjuicio del derecho que cada docente tiene a su estabilidad laboral y a completar su máxima carga horaria.

Por todo expuesto, la toma de posesión de los cargos u horas titulares adjudicadas en el segundo semestre 2022, se haga previo a la toma de posesión de las

horas y cargos obtenidos en las asambleas de Interinatos y suplencias 2023, de esta manera, quienes hacen toma efectiva de sus titularidades podrán completar posteriormente su carga horaria o licenciar las mismas garantizando el derecho a la estabilidad y a su salario.

Asimismo, se debe considerar que al momento de hacer la toma de posesión de los cargos u horas designadas en titularidad en el segundo semestre/2022 los y las docentes deberán encontrarse compatibles, por lo cual en la DJ debe figurar el cargo al cual efectivamente hace posesión y las horas y/o cargo que le permite su compatibilidad.


Posteriormente al momento de Incrementar sus horas u cargos que fueran adjudicadas en las asambleas de interinatos y suplencias podrá completar carga horaria, haciendo usufructo del art 15 si así lo necesitara.

Nota N° 515/23

Vocalia-CPE



Prof. MARCELO NÉSTOR
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro